 <p>GOBIERNO DE E.L. SALVADOR</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>
		<p>UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)</p>

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

<p>LUGAR Y FECHA:</p>	<p>Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 23 de DICIEMBRE de 2022</p>	<p>ORDEN No.: OC/009/2023</p>
-----------------------	--	-----------------------------------

<p>REFERENCIA:</p>	<p>"SERVICIO DE TRANSPORTE NOCTURNO A DEMANDA, PARA EMPLEADOS DEL TEATRO NACIONAL DE SAN MIGUEL, AÑO 2023"</p>
--------------------	--

<p>RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</p> <p>ROBERTO CARLOS OSORIO CASTILLO</p>	<p>NIT</p> <p>[REDACTED]</p>
--	-------------------------------------

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTAR 10	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90120000	54401	1	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE NOCTURNO A DEMANDA, DEL TEATRO NACIONAL DE SAN MIGUEL, HACIA HOGARES DE EMPLEADOS DEL TEATRO QUE SE QUEDAN CUBRIENDO MONTAJE Y EVENTOS.	\$ 3,880.00	\$ 3,880.00
<p>MONTO TOTAL (CON IVA)</p>							<p>\$ 3,880.00</p>

MONTO TOTAL EN LETRAS: SEIS MIL CIEEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: La solicitud de este proyecto se realiza porque en la ciudad de San Miguel, el servicio de transporte urbano e interdepartamental deja de hacer sus recorridos a las 6:00 p.m., Y luego de la pandemia, algunas rutas tienen servicio irregular; por lo tanto, para garantizar que el personal técnico del Teatro Nacional Francisco Gavidia de San Miguel regrese a sus hogares luego de los montajes y eventos programados, se les debe proveer el transporte nocturno respectivo. Este servicio es para el periodo comprendido de febrero a diciembre del año 2023, en el que se encuentra la programación de espectáculos del Teatro Nacional Francisco Gavidia de San Miguel.

FINANCIAMIENTO: FONDOS FAES

GARANTÍA: VER ANEXO **FORMA DE PAGO: VER ANEXO**

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN : El servicio deberá ser entregado según **ANEXO**

DOCUMENTOS DE COBRO: El suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles del mes siguiente, a la prestación y recepción del servicio, **COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL** (original y triplicado), a nombre de: **FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE CULTURA**, NIT: 0614-240609-107-5, REGISTRO: 198025-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad al servicio

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a la licenciada [REDACTED] Administradora del Teatro Nacional de San Miguel, del Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

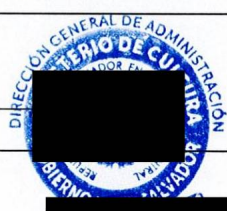
TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. [REDACTED] con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACA?

<p>DESIGNADO</p> <p>[REDACTED]</p>	<p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p>	<p>Vo. Bo. JEFE UACI</p> <p>[REDACTED]</p>	<p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p>
<p>SUMINISTRANTE</p> <p>[REDACTED]</p>	<p>[REDACTED]</p>		



Recibi

4^0 de Carbj O^o- ' → Gstillc



77^© ^^5.



ANEXO A LA ORDEN No. OC/009/2023

1° **OBJETO.** El Contratista **ROBERTO CARLOS OSORIO CASTILLO**, se compromete a realizar el "SERVICIO DE TRANSPORTE NOCTURNO A DEMANDA, PARA EMPLEADOS DEL TEATRO NACIONAL DE SAN MIGUEL, AÑO 2023", de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones técnicas de los respectivos Términos de Referencia y la Oferta Técnica/Económica presentada por el contratista.

2° **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

El suministrante se compromete a realizar el servicio objeto de esta contratación cumpliendo con las siguientes especificaciones técnicas:

- a) En caso de que la unidad de transporte tenga desperfectos en el desarrollo del viaje el Suministrante tendrá la responsabilidad de enviar otro vehículo para concluir el recorrido.
- b) El servicio solicitado para el personal incluye motorista y combustible.
- c) Será responsabilidad del suministrante estar a la hora indicada para transportar al personal del Teatro a sus hogares.
- d) En caso de presentarse algún inconveniente el Suministrante de forma oportuna deberá de informar al administrador/a de la orden de compra con la finalidad de resolver de forma adecuada la situación emergente.
- e) El servicio de transporte que se solicita es, un vehículo tipo sedán con capacidad para cuatro personas.

LUGAR DE SALIDA	DIRECCIÓN DE LLEGADA
Teatro Nacional de San Miguel, ubicado en 2ª calle oriente y 6ª avenida norte, barrio La Cruz, San Miguel.	Barrio San Isidro, Lolotique, San Miguel
	Barrio El Calvario, San Miguel
	Col. Toledo, San Miguel

f) Cantidad estimada de los servicios requeridos según demanda y programación: **El costo por viaje es de \$50.00 Incluye IVA**

MES	CANT. VIAJES
FEBRERO/2023	6 VIAJES
MARZO/2023	9 VIAJES
ABRIL/2023	8 VIAJES
MAYO/2023	10 VIAJES
JUNIO/2023	8 VIAJES
JULIO/2023	8 VIAJES
AGOSTO/2023	6 VIAJES
SEPTIEMBRE/2023	8 VIAJES
OCTUBRE/2023	12 VIAJES
NOVIEMBRE/2023	12 VIAJES
DICIEMBRE/2023	10 VIAJES
TOTAL VIAJES	97 VIAJES

NOTA: No se omite manifestar que la cantidad de viajes determinados anteriormente pueden variar de acuerdo a las actividades.

- g) El administrador/a de la Orden de Compra será el responsable de dar seguimiento a las solicitudes de transporte según la programación semanal de eventos o de acuerdo a las necesidades que se presenten.
- h) **El ofertante deberá presentar junto a su oferta Técnica - Económica, una "Carta Compromiso" Según Anexo 1 de estos Términos de Referencia.**

3° **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El Plazo del servicio será de **Febrero a Diciembre de 2023.**

4° **GARANTÍA**

La contratista se compromete a Garantizar que el servicio objeto de la Contratación, será suministrado según las especificaciones técnicas establecidas en los Términos de Referencia y de acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Cultura.

5° **FORMA DE PAGO.**

- a) El Ministerio de Cultura, realizara 11 pagos mensuales al contratista de acuerdo a la cantidad de viajes efectuados en el mes.
- b) El Ministerio de Cultura efectuará el pago por el servicio, recibido a satisfacción, hasta en un máximo de SESENTA días calendario después de la emisión del Quedan correspondiente.

6° **EXTENSIÓN POR CADUCIDAD.**

Además de las causales de caducidad establecidas en el Artículo 94, de la LACAP y en otras leyes vigentes, serán causales de caducidad las siguientes:

- a) Deficiencia en la ejecución del servicio,
- b) Por haberse agotado el monto total contratado para esta Orden de Compra, no importando que el plazo se encuentre vigente

CONFORME.



LIC. JOSÉ NAPOLEÓN ZEPEDA CAÑAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ROBERTO CARLOS OSORIO CASTILLO
SUMINISTRANTE